



Proyección de Recaudación IVA 2020

**Artículo 39 del Decreto Número 32-2005
Ley del Sistema Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional**

Guatemala, junio 2019

Ruta País (5 años)

Talleres de Presupuesto Abierto 2020

El Ministerio de Finanzas Públicas, realiza Talleres de Presupuesto Abierto, con los siguientes objetivos:

General:

Fomentar la participación ciudadana, en el proceso de formulación presupuestaria del Proyecto de Presupuesto Multianual 2020-2024.

Específicos:

- Mejorar la transparencia, rendición de cuentas y participación ciudadana.
- Obtener recomendaciones de expertos, en las áreas sociales que deben priorizarse, para el efectivo cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

Ruta País (5 años)

Talleres de Presupuesto Abierto 2020

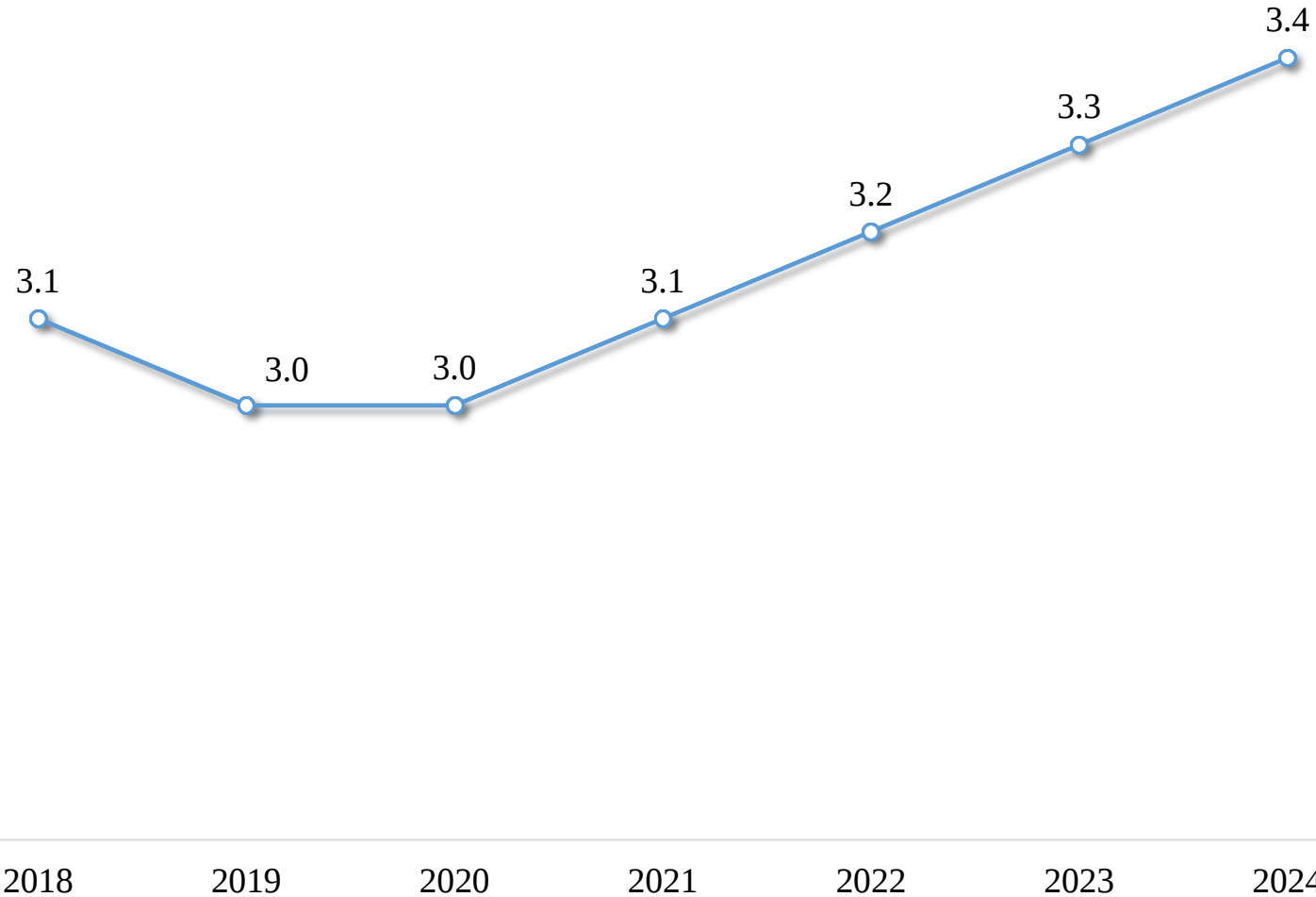
Dentro de los talleres realizados se han alcanzado aportes importantes:

- El 31 de mayo se realizó el taller de estimaciones macroeconómicas y fiscales, en el que participaron el Banco de Guatemala, la Superintendencia de Administración Tributaria y el Ministerio de Finanzas Públicas, en el que se obtuvo el escenario macroeconómico y estimaciones de recaudación tributaria para el periodo 2020-2024.
- El 18 de junio se desarrolló el taller Presupuesto Abierto 2020, en el que participaron entidades del Estado y la sociedad civil, así como instituciones internacionales y de cooperación, en el que se obtuvo recomendaciones de expertos en distintas áreas a priorizar en el quehacer gubernamental.

Proyecciones Macroeconómicas

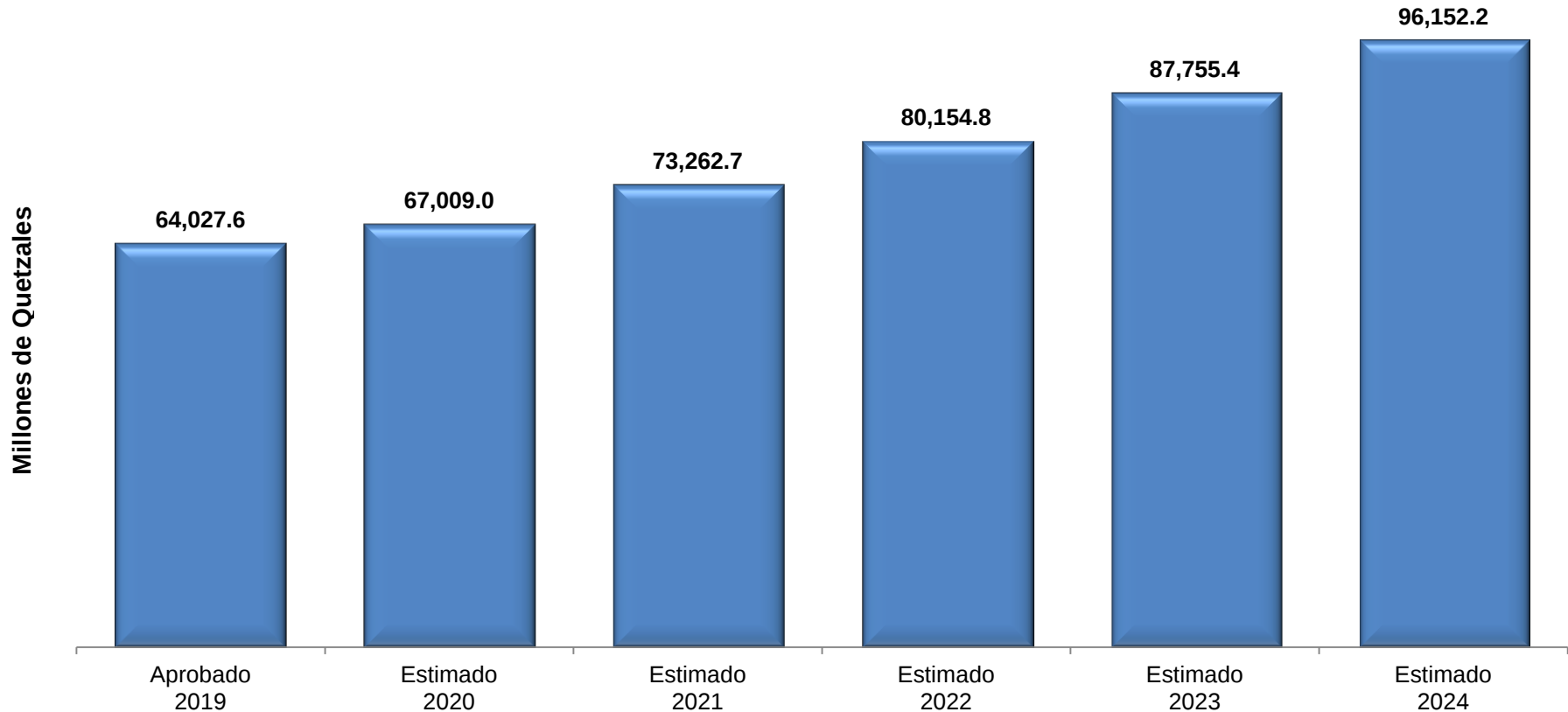
Crecimiento Real de la Economía (escenario bajo)

(En Porcentajes)



Fuente: Banco de Guatemala

Comportamiento anual de los Ingresos Tributarios (Millones de Quetzales)



Fuente: Para 2019 Sistema de Contabilidad Integrada (Sicion). Para 2020 – 2024, Superintendencia de Administración Tributaria (SAT).

Pueden existir diferencias por redondeo

Para dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 39 del Decreto 32-2005 y en función de las proyecciones de SAT, a continuación se presenta la estimación de los recursos provenientes del IVA para 2020

DESCRIPCIÓN	Aprobado 2019	Estimado 2020	Estimado 2021	Estimado 2022	Estimado 2023	Estimado 2024
RECAUDACIÓN TRIBUTARIA SAT	63,468.8	66,335.6	72,554.7	79,409.3	86,969.5	95,322.5
IMPUESTOS DIRECTOS	22,244.3	24,125.3	26,582.9	29,138.6	32,299.7	35,688.2
Sobre la Renta	16,257.1	18,172.3	20,135.4	21,640.7	23,785.9	25,966.0
Impuesto de Solidaridad	5,019.3	5,168.6	5,560.6	5,908.3	6,346.3	6,801.5
Sobre el Patrimonio	27.9	34.4	36.9	39.6	42.5	45.7
Medidas Administrativas	940.0	750.0	850.0	1,550.0	2,125.0	2,875.0
IMPUESTOS INDIRECTOS	41,224.5	42,210.3	45,971.8	50,270.7	54,669.8	59,634.3
Al Valor Agregado	31,069.9	31,070.5	34,241.4	37,316.2	40,581.1	44,197.2
Doméstico	15,441.9	14,817.8	16,684.8	18,516.4	20,328.9	22,427.5
Importaciones	15,628.0	16,252.7	17,556.6	18,799.8	20,252.2	21,769.7
Derechos Arancelarios	2,708.6	2,761.2	2,955.5	3,163.0	3,384.4	3,621.3
Sobre Distribución de Bebidas	820.3	856.3	882.5	910.3	939.9	971.4
Sobre el Tabaco y sus productos	356.9	362.8	373.9	385.7	398.2	411.6
Sobre Distribución de Petróleo y Derivados	3,514.6	3,704.5	3,817.6	3,938.0	4,066.1	4,202.5
Sobre Distribución de Cemento	124.6	137.3	141.5	145.9	150.7	155.7
Timbres Fiscales y Papel Sellado	498.3	506.4	542.7	582.3	625.2	672.1
Sobre Circulación de Vehículos	914.8	985.9	1,016.0	1,048.0	1,082.1	1,118.4
1er Matriculación IPRIMA	1,048.0	1,068.1	1,143.2	1,223.5	1,309.1	1,400.7
Otros	8.5	7.3	7.5	7.8	8.0	8.3
Medidas Administrativas (Otros directos e indirectos)	160.0	750.0	850.0	1,550.0	2,125.0	2,875.0
ADMINISTRADOS POR OTRAS INSTITUCIONES	558.8	673.4	708.0	745.5	785.9	829.7
Regalías e Hidrocarburos Compartibles	225.4	332.4	342.6	353.4	364.9	377.1
Salida del País.	333.4	341.0	365.5	392.1	421.0	452.6
TOTAL INGRESOS NETOS	64,027.6	67,009.0	73,262.7	80,154.8	87,755.4	96,152.2

Fuente: Superintendencia de Administración Tributaria (SAT)

Dentro de este contexto, los recursos del IVA que corresponden al componente de Seguridad Alimentaria para 2020, son Q517.8 millones.

Los cálculos estimados se han hecho en función del dato de la Superintendencia de Administración Tributaria y lo establecido en el Decreto Número 27-92 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Impuesto al Valor Agregado.

Este dato es preliminar y los montos definitivos se entregarán a las entidades el 27 de junio de 2019 como techos indicativos.